



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATU-
 2 TOS Y DECLARACIONES DE LA COMPAÑIA GE-
 3 NERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD
 4 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-----
 5 CUANTIA: S/ 110'000.000,00.-----
 6 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de
 7 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veín-
 8 te y cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos
 9 ochenta y uno, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma,
 10 Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor don LUIS
 11 ORRANTIA GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado,
 12 ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA
 13 GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
 14 LIMITADA, calidad que legitima con el nombramiento que se
 15 inserta; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
 16 con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de co-
 17 nocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad
 18 y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
 19 escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Esta-
 20 tutos y Declaraciones, para su otorgamiento me presentó
 21 la Minuta y documentos siguientes:- "S E Ñ O R N O T A -
 22 R I O:- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
 23 Públicas a su cargo una de Aumento de Capital, Reforma de
 24 Estatutos y Declaraciones que se otorgan al tenor de las
 25 cláusulas siguientes:- P R I M E R A: OTORGANTES.- Compa-
 26 ña rece al otorgamiento de la presente Escritura el señor
 27 Luis Orrantia González, en su calidad de Gerente General
 28 y Representante Legal de la Compañía General de Comercio

1 y Mandato Sociedad de Responsabilidad Limitada, debida-
2 mente autorizado por la Junta General de Socios celebra-
3 da el día veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos
4 ochenta y uno , tal como se acredita con los documentos
5 habilitantes que se agregan a este instrumento.- S E -

6 G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública o-
7 torgada en esta ciudad de Guayaquil, el dos de Febrero
8 de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario Pú-
9 blico señor ~~Francis~~ Federico B. Espinoza, se constituyó
10 la Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad de Res-
11 ponsabilidad Limitada, la misma que fue inscrita en el Re-
12 gistro del Cantón el veinte y seis de Febrero de mil no-
13 vecientos treinta y cuatro.- b) Los Estatutos Sociales
14 y el Capital de esta Compañía han sido objeto de va-
15 rias reformas y aumentos de Capital, los mismos que cons-
16 tan en las Escrituras Públicas correspondientes, siendo
17 la última Escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil
18 Doctor Gustavo Falconí Ledesma ^{26/11/0} el once de Septiembre de
19 mil novecientos setenta y nueve, inscrita el once de Di-
20 ciembre de mil novecientos setenta y nueve, por la que
21 se aumentó el Capital de la Compañía a Ciento setenta mi-
22 llones de sucres y se reformó el Artículo Cuarto de los
23 Estatutos a fin de que guardara conformidad con el Aumen-
24 to de Capital acordado.- c) La Junta General de Socios
25 de Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad de
26 Responsabilidad Limitada, en sesión celebrada el día
27 veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta
28 y uno, resolvió aumentar el Capital de la Compañía a la

1 suma de Doscientos ochenta millones de sucres mediante

2 un aumento efectivo de Ciento diez millones de sucres di-

3 vidido en Cincuenta y cinco mil participaciones iguales

4 e indivisibles de Dos mil sucres cada una de ellas, de-

5 biendo hacerse el pago de las Participaciones que corres-

6 ponden al Aumento de Capital, de la manera siguiente:

7 a) La suma de Cuarenta millones de sucres con cargo y

8 mediante capitalización de reservas especiales o faculta-

9 tivas acumuladas hasta la presente fecha; b) La suma de

10 Sesenta millones de sucres mediante pago en numerario; c)

11 La suma de Diez millones de sucres mediante Compensación

12 de créditos, habiendo sido las Participaciones correspon-

13 dientes al aumento de Capital acordado, asignadas y sus-

14 critas por los actuales socios de la Compañía, en partes

15 iguales y análoga en proporción a las Participaciones So-

16 ciales que poseen a la fecha cada uno de ellos, particu-

17 lares que constan en el Acta de la Sesión de Junta Gene-

18 ral de Socios antes referida. Igualmente la referida Jun-

19 ta General de Socios de Compañía General de Comercio y

20 Mandato Sociedad de Responsabilidad Limitada, como con-

21 secuencia del Aumento de Capital acordado, resolvió re-

22 formar el Artículo Cuarto del Estatuto Social codificado

23 en los términos contenidos en la mencionada Acta de Jun-

24 ta General de Socios.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPI-

25 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes y

26 con sujeción y en acatamiento a lo resuelto en la Junta

27 General de Socios de la Compañía General de Comercio y

28 Mandato Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sesión



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-2-



1 celebrada el día veinte y cinco de noviembre de mil no-

2 vecientos ochenta y uno y por los derechos que represen-

3 to de la misma, por el presente instrumento declaramos:-

4 .PRIMERO:- Que el Capital Social de Compañía General de

5 Comercio y Mandato Sociedad de Responsabilidad Limitada,

6 ha sido y es aumentado en la suma de Ciento diez millones

7 de sucres dividido en Cincuenta y cinco mil Participacio-

8 nes Sociales iguales e indivisibles de Dos mil sucres ca-

9 da una de ellas, o sea que el Capital Social en adelan-

10 te será ~~de Doscientos ochenta millones~~ de sucres.- SE-

11 GUNDA:- Que el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales

12 de la Compañía, ha sido y queda reformado en los térmi-

13 nos constantes en la mencionada acta de la sesión del

14 veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y

15 uno, copia certificada de la cual se agregará o inserta-

16 rá a este instrumento para que forme parte integrante del

17 mismo, acta en la que señala el texto íntegro de la Re-

18 forma Estatutaria y Aumento de Capital acordado, así co-

19 mo la forma de suscripción, distribución y pago de las

20 participaciones sociales correspondientes a dicho Aumen-

21 to de Capital, según aparece en el cuadro demostrativo

22 inserto en dicha Acta. Dejo constancia de que los sus-

23 criptores del Aumento de Capital a que se refiere el pre-

24 sente instrumento son de nacionalidad ecuatoriana.- Agre-

25 gue usted señor Notario las cláusulas de estilo necesas-

26 rias para la validez de esta Escritura y agregue o inser-

27 te los documentos habilitantes que acompaño.- (firmado)

28 A. Trujillo B., Doctor Alfonso Trujillo B.- ABOGADO.-

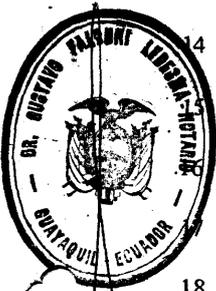
1 Registro Número cero noventa y ocho".- (Hasta aquí la
 2 Minuta).- "ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COM-
 3 PANIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSA-
 4 BILIDAD LIMITADA, CELEBRADA EL DIA VEINTE Y CINCO DE NO-
 5 VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- "En Guayaquil,
 6 a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil nove-
 7 cientos ochenta y uno, a las diez de la mañana, en el
 8 local de la Compañía ubicado en las calles Nueve de Octu-
 9 bre número setecientos treinta y nueve, se reúnen todos
 10 los Socios de la Compañía General de Comercio y Mandato
 11 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la asistencia
 12 de las siguientes personas:- UNO.- Víctor Emilio Estrada
 13 Estrada, representando Cuarenta y dos mil quinientas
 14 Participaciones de Dos mil sucres (S/ 2.000,00) cada una,
 15 de propiedad de la Compañía Guayaquileña de Inversiones
 16 S.A. de la que es su Presidente.- DOS.- Señor Ernesto
 17 Estrada Santistevan y Carlos Gallardo Estrada represen-
 18 tando Cuarenta y dos mil quinientas Participaciones de
 19 Dos mil sucres cada una, de propiedad de la Compañía
 20 Panain-Panamericana de Inversiones C. Ltda., a la que
 21 representan en sus calidades de Presidente y Gerente
 22 respectivamente.- Preside la Sesión el titular de la
 23 Compañía señor Ernesto Estrada Ycaza e interviene como
 24 Secretario el Gerente General señor Luis Orrantia Gonzá-
 25 lez. El Secretario procede a dar cumplimiento a lo dis-
 26 puesto en el Artículo Descientos ochenta y uno de la Ley
 27 de Compañías, hecho lo cual y luego de constatar que se
 28 encuentran presentes y representados en la sala todo el



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

-3-



1 Capital pagado de la Compañía, los socios concurrentes
2 por acuerdo unánime aceptan constituirse en Junta Gene-
3 ral de Socios con arreglo a lo previsto en los Artículos
4 Ciento veinte y uno y Doscientos ochenta de la Ley de Com-
5 pañías, para considerar la conveniencia de Aumentar el
6 Capital de la Compañía, reformar el Artículo Cuarto de
7 los Estatutos Sociales y adoptar todas las medidas per-
8 tinentes o relacionadas con tales puntos, en particular
9 con la suscripción y forma de pago del Aumento de Capital
10 acordado. Luego de adoptarse la anterior resolución, el
11 Presidente declara legalmente constituida la Junta e ins-
12 talada la Sesión. Acto seguido y luego de tratarse todos
13 los asuntos que fueron materia del acuerdo previo a la
14 instalación de la Junta, ésta por unanimidad de votos
15 adopta las siguientes resoluciones:- PRIMERA:- Aumen-
16 tar el Capital de la Compañía en la cantidad de (S/ -
17 110'000.000,00) Ciento diez millones de sucres, aumen-
18 to que estará dividido y representado en (55.000) Cincuen-
19 ta y cinco Mil Participaciones Sociales de Dos mil sucres
20 (S/ 2.000) cada una, con lo que el Capital de la Compa-
21 ñía será en adelante de Doscientos ochenta Millones (S/
22 280'000.000) de sucres dividido y representado en Cien-
23 to Cuarenta mil (140.000) Participaciones Sociales de Dos
24 mil sucres cada una de ellas.- SEGUNDA:- Que las Par-
25 ticipaciones correspondientes al Aumento de Capital acor-
26 dado sean suscritas y entregadas ^o asignadas a y por los
27 actuales socios de la Compañía, en proporción al núme-
28 ro de Participaciones que actualmente poseen cada uno de

1 ellos y que el pago de las Participaciones correspondien-
 2 tes a tal aumento se realice así: a) La suma de Cuaren-
 3 ta millones de sucres con cargo y mediante capitalización
 4 por igual valor, de reservas facultativas acumuladas has-
 5 ta la presente fecha; b) La suma de Sesenta millones
 6 de sucres, mediante pago en numerario y, c) La suma
 7 de Diez millones de sucres, mediante Compensación de cré-
 8 ditos, todo ello en los términos que constan en el si-
 9 guiente cuadro demostrativo de la suscripción, adjudica-
 10 ción y pago del Capital materia del presente aumento, u-
 11 nánimemente aprobado por los socios concurrentes, cuadro
 12 en el que se detalla el número de Participaciones Socia-
 13 les que corresponde a cada socio en el Aumento de Capital
 14 acordado, así como el valor que paga cada uno de los so-
 15 cios tanto con cargo a reservas facultativas, compensa-
 16 ción de créditos y en numerario. - - - - -
 17 - - - - -
 18 - - - - -
 19 - - - - -
 20 - - - - -
 21 - - - - -
 22 - - - - -
 23 - - - - -
 24 - - - - -
 25 - - - - -
 26 - - - - -
 27 - - - - -
 28 - - - - -

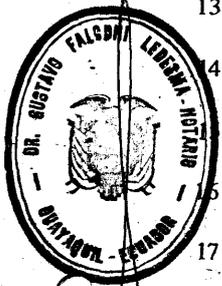


D.

Gustavo Falconi S.

NOTARIO 50.
Guayaquil.

-4-



CUADRO DEMOSTRATIVO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

		PARTICIPACION EN AUMENTO DE CAPITAL (\$ 110'000.000,00)										Total de Capital aumentado (\$ 280'000.000)	
		Nº de partic. que posee	Nº de particio. q' suscribe	Valor de Partic. cipaciones que suscribe	Valor que con cargo servas	paga a re ga	Valor que pa ga en numera rio	Valor que pa ga por compen sación de cré ditos	Total de partici pación social				
1)	Guayaquileña de Inversio nes S.A.	42.500	27.500	\$ 55'000.000,00	\$ 20'000.000		\$ 30'000.000	\$ 5'000.000	140'000.000,00				
2)	Tamain-Panag ricana de In versiones C. Ltda.	42.500	27.500	55'000.000,00	20'000.000		30'000.000	5'000.000	140'000.000,00				
		85.000	55.000	\$ 110'000.000,00	40'000.000		60'000.000	10'000.000	280'000.000,00				
		² 170											

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

1 TERCERA.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto So-

2 cial, de manera tal que en adelante su texto sea el si-

3 guiente:- "ARTICULO CUARTO: El Capital de la Compañía es

4 de Doscientos ochenta millones de sucres (\$/280'000.000,00)

5 dividido en Ciento cuarenta mil participaciones iguales

6 e indivisibles de Dos mil sucres (\$/ 2.000,00) cada una,

7 las mismas que constarán en los Certificados de Aporta-

8 ción, no negociables, numerados del cero cero uno al

9 ciento cuarenta mil, que serán suscritos por el Presi-

10 dente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía. Ca-

11 da Certificado de Aportación podrá comprender una o varias

12 Participaciones".- CUARTA:- Autorizar al Presidente E-

13 jecutivo y al Gerente General de la Compañía para que,

14 actuando separadamente cualquiera de ellos, otorguen

15 los instrumentos y realicen los asientos contables y lle-

16 ven a cabo las diligencias requeridas para la implementa-

17 ción legal y perfeccionamiento del Aumento de Capital,

18 Reforma de Estatutos y más resoluciones adoptadas por la

19 Junta en esta Sesión.- No habiendo otros asuntos de que

20 tratar, se procede a la redacción de la presente acta,

21 la misma que una vez leída a los concurrentes fué aproba-

22 da unánimemente sin modificaciones, con lo que el Presi-

23 dente declara terminada la sesión a las once de la maña-

24 na, firmando para constancia de lo anterior todos los

25 -socios concurrentes con el Gerente General Secretario que

26 certifica.- f) Víctor E. Estrada E.- f) Ernesto Estra-

27 -da Santistevan.- f) Carlos Gallardo Estrada.- f) Luis

28 Orrantia G.- CERTIFICO: Que el Texto anterior es fiel

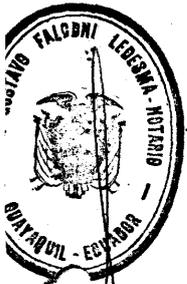


D.

Gustavo Falcoeni L.

NOTARIO So.
Quayaquil

-5-

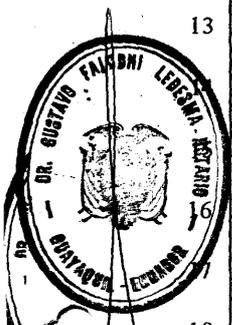


1 - copia del Acta de Junta General de Socios de la Compañía
2 General de Comercio y Mandato Sociedad de Responsabilidad
3 Limitada, celebrada el día veinte y cinco de Noviembre de
4 mil novecientos ochenta y uno.- Guayaquil, Noviembre vein-
5 te y cinco de mil novecientos ochenta y uno.- CIA. GENE-
6 RAL DE COMERCIO Y MANDATO C. LTDA.- (firmado) Luis Orran-
7 tia., Luis Orrantia G.- GERENTE GENERAL".- "COMANDATO.
8 CIA. GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO LTDA.- Guayaquil, Di-
9 ciembre veinte y nueve de mil novecientos setenta y ocho.-
10 Señor LUIS ORRANTIA GONZALEZ.- Ciudad.- De mis conside-
11 raciones:- Cumplo con poner en su conocimiento que la Jun-
12 ta General de Socios de Compañía General de Comercio y
13 Mandato C. Ltda., en sesión celebrada hoy tuvo el acier-
14 to de designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía,
15 por el término de Cinco Años desde esta fecha, con los de-
16 beres y atribuciones consignados en los Estatutos Socia-
17 les codificados mediante Escritura Pública autorizada por
18 el Notario Quinto Suplente de Guayaquil Ab. Cesáreo L.
19 Condo Ch., el ocho de Noviembre de mil novecientos seten-
20 ta y siete, inscrita el veinte y seis de Enero de mil no-
21 vecientos setenta y ocho, entre los que está comprendida
22 la representación legal, judicial y extrajudicial de la
23 Compañía.- Sírvase dejar constancia de su aceptación del
24 cargo y proceder a la inscripción de este nombramiento en
25 el Registro Mercantil del Cantón.- Muy atentamente.- Com-
26 pañía General de Comercio y Mandato C. Ltda.- (firmado)
27 Ernesto Estrada., Ernesto Estrada Icaza.-PRESIDENTE.- Di-
28 ciembre veinte y nueve de mil novecientos setenta y ocho.-

1 Acepto la designación de Gerente General de Compañía Ge-
 2 neral de Comercio y Mandato C. Ltda.- (firmado) Luis O-
 3 rrantia G., LUIS ORRANTIA GONZALEZ.- CERTIFICO: Que es-
 4 te Nombramiento fué inscrito hoy a foja mil seiscientos
 5 ochenta y ocho, número Trescientos del Registro Mercan-
 6 til y anotado bajo el número Mil diez y nueve del Reper-
 7 torio.- Guayaquil, dieciocho de Enero de mil novecientos
 8 setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- (firmado)
 9 Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.
 10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un se-
 11 llo).- SON COPIAS.- El Presente Contrato se encuentra exo-
 12 nerado de toda clase de impuestos, según Decreto Supremo
 13 número Setecientos treinta y tres, de veinte y cinco de
 14 Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en
 15 el Registro Oficial número Ochocientos setenta y ocho, de
 16 Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.-
 17 Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido
 18 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
 19 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otor-
 20 gante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo.
 21 Doy fé.- ENMENDADO: perfeccionamiento.- ENTRELINEA: o.- VALE.-
 22 TESTADOS: Francis-y, -NO VALE.
 23
 24
 25 C.C. 09-00723.321.-
 26 C.T. 002823
 27 C. Votac. 20-181.-
 28 Ruc: 0990009732001.-
 C.T. 02728.-
 Luis Orrantia González.-



Dr.
 Gustavo Falconi L.
 NOTARIO 50.
 Guayaquil



[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta **DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo, en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y dos.-

[Handwritten signature]



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente escritura, que por Resolución número: IG-EL-82-0091, del señor Intendente de Compañías, de fecha: veinte de Enero del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y dos.-

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día sábado veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y dos (Año 98 N2 35.635) se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la razón de su aprobación. Guayaquil, Enero 25 de 1982.



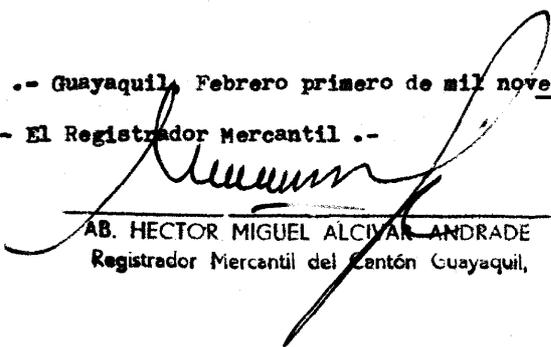
[Handwritten signature]
Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG- RL- 82- 0091- dictada el 20 de Enero de 1.982, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de Hojas 2.789 a 2.802, número 584 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.570 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos ochenta y dos .-
El Registrador Mercantil .-

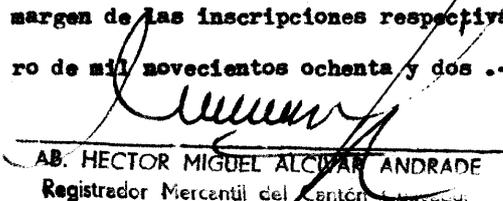
[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil;

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 108, un Extracto de

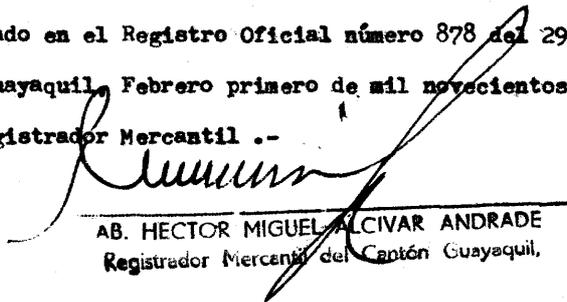
esta Escritura Pública .- Guayaquil, Febrero primero de mil nove-
cientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 207 del Re-
gistro Mercantil de 1.934; 1.391 del Registro Mercantil de 1.937;
2.732 del Registro Mercantil de 1.943; 178 del Registro Mercantil
de 1.946; 1.318 del Registro Mercantil de 1.947; 1.416 del Regis-
tro Mercantil de 1.956; 2.188 y 5.686 del Registro Mercantil de -
1.963; 8.016 del Registro Mercantil de 1.964; 2.636 del Registro
Mercantil de 1.978; y, 30.304 del Registro Mercantil de 1.979, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero prime-
ro de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agus-
to de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de
Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos o-
chenta dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

